José Leandro Oviedo, 30 agosto de 2.022.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

José Leandro Oviedo, siendo las 08:15 Hs del día 30 de AGOSTO de 2.022, EL COMITÉ EVALUADORse reúne a los efectos de emitir Dictamen.-

Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las cuatro(0a) ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-

Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF 840 – 003- FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: abierto
g. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto referencial: 13.500 Gs por ración.-

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto de 2022, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

1	567339-9	GABRIELA VALLEJOS RUIZ	nutripan.vallejos@gmail.com
2	80020224-4	FITRA SRL	fitrasrl.01@gmail.com
3	80054786-1	LAKMI S.A.	lakmi.sa@hotmail.com
4	4243949-3	ROSA MABEL CAPLI	paraguaydistribuidora@gmail.com

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.-

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura..

5. MARCO LEGAL.-

En virtud del del Art. 27° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, reza:…*COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionario que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo se responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de l os actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación.-

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 63 Método de Evaluación del Decreto N°2992/19: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminadores a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

Se deja expresa constancia que el art. 57° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, establece que el acto de apertura de Sobre se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas, en el cual se dejaron las siguientes observaciones en el acto de apertura, plasmado a continuación:

OBSERVACIONES:

1) *La representante de la Empresa LAKMI SA, hace la aclaracion que en el Folio N°22 de su oferta se encuentra el Acta de Visita al sitio de ejecucion del contrato, documento original..*
2) *Se recomienda al Comité evaluador considerar la Patente comercial, RE, BPA para la aplicación del Margen de Preferencia local.-*
3) *la representante de la Empresa Distribuidora Paraguay manifiesta que la Oferta de la Empresa LAKMI SA no presenta en su oferta el informe de Vigencia de RSPA. ademas no presenta la Declaracion Jurada de Contratacion de Personal de la Zona….*

Respuesta Comité Evaluador: con relación a las observaciones hechas por los participantes, siendo las mismas documentos de carácter forma se procederá conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité Evaluador emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro plazo establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Por tal motivo, dicho documento será evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.-

7. METODO DE EVALUACION

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N°2992/19:

Art. 59.- Aclaración de ofertas.: Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.-

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones:: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 63.- Método de evaluación: .Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Art. 65.- Criterio de adjudicación.: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03, **El COMITÉ EVALUADOR**, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FITRA SRL CON RUC N°80020224-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siendo las cuatros (04) empresas que han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta requerido en las bases y condiciones del presente llamado, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva.-

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*,
El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los preciosunitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos**. NO ENCONTRAMOS ERROR ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS**.-

			NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9		FITRA SRL CON RUC N°80020224-4		LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1		DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	
Ítem	Descripción del Bien	UN	P.UNI	P.TOTAL	P.UNI	P.TOTAL	P.UNI	P.TOTAL		
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ración	9.990	323.636.040	10.000	323.960.000	10.570	342.425.720	11.475	371.744.100

10. VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza:…**PBC: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones**: **APLICA.;**

Lo que dice el PBC: *Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.*

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato…..

El COMITÉ EVALUADOR, dispone que las cuatro(04) Empresas cumplen con dicho requerimiento.-

OFERENTE	Visita al sitio de ejecucion de contrato segun ACTA
NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9	ACTA-CUMPLE
FITRA SRL CON RUC N°80020224-4	ACTA-CUMPLE
LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1	ACTA-CUMPLE
DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	ACTA-CUMPLE

11. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

11.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS : Lo que establece el PBC*:… De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.*

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito…El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC……

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

EL COMITÉ EVALUADOR verifica los certificados presentados por las empresas participantes, para ello ESTE COMITÉ procede a consultar la pagina oficial del Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, constatándose que son validos por que fueron autorizados ante de la FECHA Y HORA tope de la apertura de ofertas.-

Evidencia Documental:

Correo: c | Cursos | Radio en REPRODUC | Cursos D | Buscador | Convoca | Convoca | instrume | Sistema

www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE | TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	136752	410751	754660	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 17:08:33	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136831	410751	685903	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 15:42:49	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136766	410751	787874	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 14:36:45	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136765	410751	787870	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 14:36:33	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	136726	410751	786298	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:23:21	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136725	410751	786296	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:22:10	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136724	410751	786293	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:21:51	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136723	410751	786292	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:21:37	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136722	410751	786294	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:17:21	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136721	410751	786291	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:15:35	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136720	410751	786290	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:15:23	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136719	410751	786276	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:15:12	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136718	410751	786275	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:15:00	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136717	410751	786273	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:14:48	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136716	410751	786274	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:14:32	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136715	410751	786247	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:14:16	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136714	410751	786246	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:14:04	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136713	410751	786245	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:13:52	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136712	410751	786244	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:13:30	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136711	410751	786243	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:13:12	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136710	410751	786241	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:12:59	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136709	410751	786239	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:12:45	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136708	410751	786235	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:12:31	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136707	410751	786240	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:11:06	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136706	410751	786238	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:10:49	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136705	410751	786234	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:09:04	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136704	410751	786233	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:08:47	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136703	410751	786232	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:06:42	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136702	410751	786267	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:05:49	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136701	410751	786237	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:05:30	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL

Total Row Count in Report- 116
Row(s) 1 - 30
Next

www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE | TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO | TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	136700	410751	786236	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 11:05:06	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136699	410751	786242	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 10:58:06	42439493	CAPLI DE CARLSON ROSA MABEL
Con Salto de Partida	136658	410751	786504	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 08:33:46	80020224-4	FITRA SRL
Pro.Natural, Origen Vegetal	136606	410751	786335	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 16:08:58	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136605	410751	786318	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 16:08:38	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136604	410751	786314	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 16:08:20	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136602	410751	786464	VerCertificado	Autorizado,	22/08/2022 16:05:39	80020224-4	FITRA SRL
Con Salto de Partida	136477	410751	785357	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:58:39	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136476	410751	785361	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:58:33	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136475	410751	785378	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:57:55	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136474	410751	785379	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:57:37	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136473	410751	785376	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:57:19	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136471	410751	785348	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:56:32	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136470	410751	785347	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:56:13	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136469	410751	785350	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:54:32	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136468	410751	785355	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:54:13	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136467	410751	785721	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:53:53	80054786-1	"LACHI" S.A
Pro.Natural, Origen Vegetal	136466	410751	785724	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:53:31	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136465	410751	785365	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:53:05	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136464	410751	785364	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:52:46	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136463	410751	785360	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:52:26	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136462	410751	785358	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:52:07	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136461	410751	785356	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:51:49	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136460	410751	785351	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:51:29	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136459	410751	785354	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:51:04	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136458	410751	785373	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:50:39	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136457	410751	785375	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:50:21	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136456	410751	785371	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:50:03	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136455	410751	785370	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:49:44	80054786-1	"LACHI" S.A
Con Salto de Partida	136454	410751	785369	VerCertificado	Autorizado,	30/08/2022 10:48:26	80054786-1	"LACHI" S.A

Total Row Count in Report- 116
Row(s) 31 - 60
Previous Next

Correo: c Cursos Radio em REPRODUCI Cursos D Buscador Convocat Convocat instrume Sis

www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	136453	410751	785362	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:48:04	80054786-1	LACHI' SA
Con Salto de Partida	136452	410751	785363	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:47:42	80054786-1	LACHI' SA
Con Salto de Partida	136451	410751	785368	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:47:19	80054786-1	LACHI' SA
Con Salto de Partida	136450	410751	785366	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:45:54	80054786-1	LACHI' SA
Con Salto de Partida	136449	410751	785367	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:45:20	80054786-1	LACHI' SA
Con Salto de Partida	136440	410751	786468	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:41:04	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136439	410751	786467	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:40:43	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136438	410751	786465	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:40:26	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136437	410751	786462	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:40:07	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136436	410751	786466	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:39:47	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136435	410751	786463	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:39:26	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136434	410751	786461	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:39:04	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136421	410751	786505	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:24:12	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136420	410751	786508	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:23:54	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136419	410751	786507	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:23:15	800202244	FJTRA SRL
Pro.natural, Origen Vegetal	136418	410751	786418	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:22:52	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136417	410751	786496	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:22:31	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136416	410751	786483	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:22:05	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136415	410751	786506	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:21:33	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136414	410751	786490	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:21:12	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136413	410751	786488	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:20:53	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136412	410751	786486	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:20:30	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136411	410751	786479	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:19:59	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136410	410751	786484	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:19:40	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136409	410751	786480	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:19:21	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136408	410751	786483	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:18:58	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136407	410751	786482	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:18:38	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136406	410751	786478	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:18:18	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136405	410751	786477	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:17:57	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136404	410751	786472	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:17:25	800202244	FJTRA SRL

Total Row Count in Report- 116
Row(s) 61 - 90
Previous Next

Correo: c Cursos Radio em REPRODUCI Cursos D Buscador Convocat Convocat instrume Si

www.vue.org.py/pls/portal/!USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ MBA'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	136403	410751	786470	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 10:17:04	800202244	FJTRA SRL
Con Salto de Partida	136279	410751	786333	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:11:31	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136278	410751	786332	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:11:17	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136277	410751	786331	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:10:57	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136276	410751	786330	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:10:46	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136275	410751	786329	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:10:34	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136274	410751	786334	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:10:23	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136273	410751	786327	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:10:09	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136272	410751	786328	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:09:49	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136271	410751	786325	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:09:31	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136270	410751	786313	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:04:42	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136269	410751	786326	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:04:25	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136268	410751	786312	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:04:04	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136267	410751	786321	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:03:47	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136266	410751	786320	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:02:59	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136265	410751	786324	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:02:39	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136264	410751	786323	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:02:19	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136263	410751	786302	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:01:55	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136262	410751	786300	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 17:00:45	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136261	410751	786322	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 16:59:35	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136260	410751	786301	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 16:57:31	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136259	410751	786317	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 16:57:02	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136258	410751	786315	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 16:56:27	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136257	410751	786310	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 16:54:05	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136256	410751	786303	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 16:53:38	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Con Salto de Partida	136255	410751	786299	VerCertificado	Autorizado,	09/08/2022 16:53:16	5673399	GABRIELA VALLEJOS RUIZ

Total Row Count in Report- 116
Row(s) 91 - 116
Previous

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por los oferentes conforme a la planilla:

NRO.	EMPRESAS	Certificado de Producto y Empleo Nacional - Ley N° 5210/2014	Cumple/No cumple
01	NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9	Presenta	Cumple
02	FITRA SRL CON RUC N°80020224-4	Presenta	Cumple
03	LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1	Presenta	Cumple
04	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	Presenta	Cumple

De la verificación, se constata que las firmas han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y forma, por tal motivo no se aplica el margen de preferencia a las mencionadas firmas conforme a la normativa vigente.-

11.1 **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**

Lo que establece el PBC*:… Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las PATENTES COMERCIALES PRESENTADOS:

NRO	EMPRESAS	DOMICILIO	PATENTE COMERCIAL
01	NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9	Capitan Miranda – Dpto de Itapua	PRESENTA
02	FITRA SRL CON RUC N°80020224-4	Capitan Meza – Dpto de itapua	PRESENTA
03	LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1	San Juan del Paraná – Dpto Itapuá	PRESENTA
04	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	Cambyreta – Dpto de Itapua	PRESENTA

ESTE COMITÉ EVALUADOR, concluye que todos los oferentes presentaron la Patente Comercial de los domicilios ubicados dentro del Departamento de Itapua. Por lo tanto, NO APLICA margen de preferencia local de ninguna oferta sobre otra.

ESTE COMITÉ EVALUADOR representa el cuadro de margen de preferencia plasmado:

1) Aplicación del margen de Preferencia :

		NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9		FITRA SRL CON RUC N°80020224-4		LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1		ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	
Ítem	Descripción del Bien	P.UNI	Margen de preferencia	P.UNI	Margen de preferencia	P.UNI	Margen de preferencia	P.UNI	Margen de preferencia
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.990	No aplica	10.000	No aplica	10.570	No aplica	11.475	No aplica

2) Aplicación del Margen de Preferencia Local – 10 %:

		NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9		FITRA SRL CON RUC N°80020224-4		LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1		DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	
Ítem	Descripción del Bien	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.UNI	Margen de preferencia +10%
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	9.990	No aplica	10.000	No aplica	10.570	No aplica	11.745	No aplica

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9	323.636.040
02	FITRA SRL CON RUC N°80020224-4	323.960.000
03	LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1	342.425.720
04	ROSA MABEL CAPLI CON RUC N°4243949-3	371.744.100

12 – EVALUACION DE LA PRIMERA OFERTA:

QUE, lo dispuesto en el ART. 63 DECRETO N°2992/19 - *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o quedicha documentación sea insatisfactoria. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferenciacuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos deentrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como lamás baja y propuesta para la adjudicación…¿En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segundamás baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*.

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente **La Primera Oferta: Puesto 1*:* NUTRIPAN GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca:

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA -CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	PRESENTA -CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA -CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA -CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
7. Documentos legales	PRESENTA -CUMPLE
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA -CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	PRESENTA -CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
8. certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	PRESENTA -CUMPLE
9. *Balances de los años 2018,2019,2020*	PRESENTA -CUMPLE
10. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA -CUMPLE
11. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA -CUMPLE
12. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA -CUMPLE
13. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	PRESENTA -CUMPLE
14. ertificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	PRESENTA -CUMPLE
15. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	PRESENTA -CUMPLE
16. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	PRESENTA -CUMPLE
17. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	PRESENTA -CUMPLE
18. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	PRESENTA -CUMPLE
19. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.-

12.2.1 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente.-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **NUTRIPAAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9**, ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03

12.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019, 2020 . b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los 2018, 2019, 2020. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019 2020, no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019,2020.
c**) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro**: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019,2020. Para Consorcios: Cada miembro del consorcio debe cumplir con los ratios exigidos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	PRESENTA Y CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020	PRESENTA Y CUMPLE

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

RATIO DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	Parametro	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	334.902.787	19.982.712	16,76	16,81	Deberá ser igual o mayor que 1	CUMPLE
31/12/2019	417.661.380	13.583.648	30,75			
31/12/2020	454.249.891	155.158.913	2,93			

ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	Parametro	
31/12/2018	9.772.811	649.675.742	0,0150	0,06	No deberá ser mayor a 0,30	CUMPLE
31/12/2019	9.493.304	736.786.245	0,0129			
31/12/2020	155.158.913	993.116.189	0,1562			

RENTABILIDAD: ARROJANDO RESULTADO POSITIVO - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el **Oferente NUTRIPAAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado.-

12.4.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices*:…* Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos… *Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019- 2020-2021*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE N°1706753-ACTIVO-CONSTANCIA MARANGATU - CONSTANCIA PERSONA FISICA
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**PRESENTA Y CUMPLE** PATENTE COMERCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2022 – MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA - COMPROBANTE DE INGRESO NRO. 120782
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**PRESENTA Y CUMPLE** Presenta un total de 21 copias de facturas por un valor de Facturacion de 2.130.550.693

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el **Oferente** **NUTRIPAAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9**,, cumple con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA REQUERIDA** requeridos en el presente llamado.-

12.5.1 CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- • *Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.*
- • *Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.*
- • *Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.*
- • *Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.*
- • *Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.*
- • *La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.*
- • *Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**PRESENTA Y CUMPLE** RE N°5673399/1-VIGENCIA HASTA 19/11/2024
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	**PRESENTA Y CUMPLE** **Presenta conforme a los Menus - ensaladas y postres**
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	**PRESENTA Y CUMPLE**
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**PRESENTA Y CUMPLE** DDJJ esta debidamente firmado
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**PRESENTA Y CUMPLE** DRHA/BPA N°39/2022
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**PRESENTA Y CUMPLE** DDJJ esta debidamente firmado
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**PRESENTA Y CUMPLE** DDJJ esta debidamente firmado

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **NUTRIPAAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9**, cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD TECNICA** requeridos en el presente llamado,.

12.6.1 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: Oferente NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9

			Precio referencial SICP	**GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9**		
Ítem	Descripción del Bien	UN	P.UNI	P.UNI	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo % (+) (-)	**Evaluación**
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	racion	13.500	9.990	-26 %	Fuera del rango

De la verificación, se corrobora que el **Oferente NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9,** su precio ofertados están fuera dentro del rango fijado en las Bases y Condiciones del llamado

El Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la empresa **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9** a través de Nota de fecha 24 de agosto de 2022 a las 12:25 hs El desglose de precios; ofertado atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas". –

Evidencia documental:

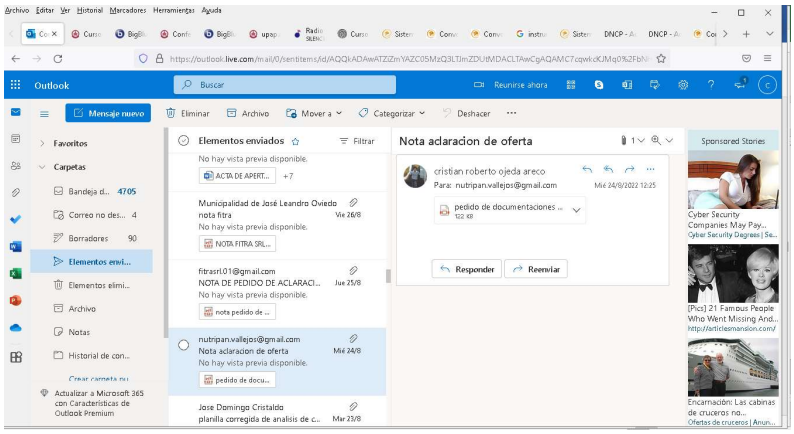

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.

Teléfono N° 021-3261946.

Gobierno Municipal Cerca de la Gente.

José Leandro Oviedo, 24 de agosto de 2022

Señor Oferente
GABRIELA VALLEJOS RUIZ -RUC N° 567339-9
Correo electrónico: nutripan.vallejos@gmail.com

Presente.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en referencia al procedimiento de la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022* - ID N° 410.751, a fin de solicitar los siguientes documentos:

1) Explicación detallada de la composición del precio ofertado de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.-

A fin de evaluar su oferta, solicitamos remita la documentación solicitada a presentarse por mesa de entrada de la Institución, fijando fecha y hora tope de presentación para el día 25/08/2022, hasta las 08:00 Hs de la mañana, bajo apercibimiento de que, si no remitiere las documentaciones en el plazo establecido, caso contrario se entenderá como no presentado.-.

Sin otro particular, atentamente ,

Nancy Roxsana Morinigo de Ojeda
Responsable UOC

La empresa **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ RUC N°567339-9,** respondido en tiempo, en fecha 25 de agosto de 2022, siendo las 07:21 hs. a lo requerido por el Comité de Evaluación que procede al análisis del documento presentado:

EVIDENCIA DOCUMENTAL: NOTA REMITIDA POR LA EMPRESA NUTRIPAN

Nutripan
Panadería & Confitería

25 de agosto de 2022

Señora
Nancy Roxsana Morinigo de Ojeda
Responsable UOC - Municipalidad de José Leandro Oviedo
Presente.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar contestación cumpliendo el plazo fijado mediante nota recibida a modo de justificar el precio ofertado en el Marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2022** con ID **Nº 410751 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2022"**, convocada por la Municipalidad de José Leandro Oviedo.

Los precios ofertados por la empresa **NUTRIPAN** con RUC **567.339-9** de **Gabriela Vallejos Ruiz**, con C.I. Nº **567.339** se debe a que los precios que nos prometen nuestros FUTUROS POTENCIALES PROVEEDORES zonales del Dpto. de Itapúa justifican plenamente este precio base, con relación al descuento de precios para esa cantidad de compras; siendo la materia prima e insumos de primera calidad a proveer en caso de adjudicarnos, como exige la empresa gastronómica NUTRIPAN. El gasto de traslado no representará alta erogación, teniendo en cuenta que los medios de transportes se centrarán en la zona de provisión de los productos-almuerzo escolar, cuyo itinerario a recorrer será de corta distancia y los personales a contratar, quienes se encargarán de la elaboración del almuerzo escolar, serán de la zona, y además destacar que nuestro almacenamiento se encuentra ubicado en el Dpto.

Como referencia; Nutripan tiene el mérito de haber proveído el mismo servicio en el ejercicio 2022 a las Escuelas de influencia de la Municipalidad de Bella Vista, a un precio de Gs. 8.500 cumpliendo todos los puntos técnicos a satisfacción de la Convocante, los Coordinadores, y lo que es más, los beneficiarios de la comunidad escolar.

En mi calidad de Propietaria, prometo que esta empresa cumplirá a cabalidad y fidelidad los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Esperando satisfacer dicha solicitud a los puntos referidos, aprovecho el medio para saludarles con el respeto merecido.

GABRIELA VALLEJOS RUIZ
NUTRIPAN
C. I. Nº 567.339

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 5[illegible]

Adjunto:
✓ Explicacion detallada de la composición del precio ofertado.

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
Fecha: 25 8 22.
Hora: 7 32/34
Recibido por: [illegible]
RECEPCION
0000001

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

1) Plato Principal Menú N° 12 Picadito de Carne con Puré de Papas:

En el desglose de precio incluye agua potable: costo 1 guaraní, dentro de los insumos para la elaboración del Picadito de Carne; y en los insumos para el Puré de Papa no declara el agua potable ni su costo; como lo solicita la Autorización del MEC para este Menú.

Evidencia documental: Recetario del Menú cíclico – Menú 12 – Autorizado por el MEC:

Menú 12	Ingredientes	Peso Bruto	Peso Neto	Preparación
Picadito de carne con puré de papas Rendimiento: 1 porción Energía: 276 kcal Peso por porción: Nivel inicial: 70 g picadito + 110 g puré Edad escolar: 100 g picadito + 160 g puré	**Picadito de carne**			**Picadito de carne:**
	Carne vacuna magra	60 g	50 g	Limpiar la carne, dejarlo libre de ligamentos y grasa. Cortar en porciones iguales.
	Tomate	60 g	59 g	Lavar, pelar y cortar los vegetales en cubos pequeños. Sellar la carne en el aceite con
	Zanahoria	20 g	16 g	el ajo, una vez sellado agregar los
	Cebolla	15 g	14 g	vegetales sin el tomate y la sal yodada.
	Locote	10 g	8 g	Cocinar hasta que estén blandas.
	Perejil o cilantro	5g	5g	Luego agregar tomate, sal yodada y agua
	Aceite	3 ml	3 ml	caliente hasta cubrir los ingredientes. Dejar
	Ajo	0,5 g	0,5 g	cocinar hasta que el tomate se haga salsa y
	Sal yodada	0,5 g	0,5 g	cambie de color (rojo) por
	Laurel	0,2	0,2 g	aproximadamente 20 a 30 minutos a fuego
	Agua potable	c/n	c/n	fuerte cuidando que no se quede sin líquido. Agregar agua si es necesario.
	Puré de papas			**Puré de papas**
	Papa	200 g	134 g	Lavar, pelar y cortar las papas. Colocarlas
	Leche fluida	50 ml	50 ml	un recipiente, cubrir con agua y cocinar
	Margarina	5 g	5 g	hasta que se ablanden. Retirar del fuego,
	Sal yodada	0,5 g	0,5 g	escurrir el agua de cocción y hacer el puré.
	Agua potable	c/n	c/n	Agregar leche, margarina, sal y mezclar uniformemente.

Evidencia documental: Composición de precios Menú 12 -Empresa Nutripan

Nutripan
Panadería & Confitería

MENÚ 12: PICADITO DE CARNE CON PURÉ DE PAPAS

MENÚ	INSUMOS	CONSUMO EN PORCIÓN		COSTO/1 PORCIÓN/ DÍA
		CANTIDAD	Unidad de medida	
PICADITO DE POLLO CON PURÉ DE PAPAS	**PICADITO DE CARNE**			
	CARNE VACUNA MAGRA	60	g	1680
	TOMATE	60	g	420
	ZANAHORIA	20	G	160
	LOCOTE	10	g	60
	CEBOLLA	15	g	60
	PEREJIL O CILANTRO	5	g	10
	ACEITE	3	ml	40
	SAL YODADA	0,5	g	1
	AJO	0,5	g	5
	LAUREL	0,2	g	5
	AGUA POTABLE	C/N		1
	SUBTOTALES			**2.442**
	PURÉ DE PAPAS			
	PAPA	200	g	800
	LECHE FLUIDA	50	ml	215
	MARGARINA	5	g	100
	SAL YODADA	0,5	g	1
SUBTOTALES				**1.116**
ENSALADA DE VEGETALES	REPOLLO	30	g	120
	REMOLACHA	30	g	90
	ZANAHORIA	10	g	80
	ACEITE	3	ml	40
	SAL YODADA	0,5	g	1
SUBTOTALES				**331**
POSTRE	LECHE FLUIDA	120	ml	516
	AZÚCAR	10	g	46
	FÉCULA DE MAÍZ	5	g	50
CREMA	CASCARA DE NARANJA O LIMÓN	C/N		10
	VAINILLA O CANELA	C/N		10
SUBTOTALES				**632**
TOTAL PORCIÓN (PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN + POSTRE)				4.521
COSTOS OPERACIONALES				3.535
IMPUESTO 10 %				908
TOTAL				8.964
UTILIDAD BRUTA				1.026
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				9.990

2) Ensalada Menú N° 13 y 16 "Lechuga, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal yodada"

En el desglose de precio no incluye el insumo Cebolla tal como lo declara dentro de su materia a ser utilizado en el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 136766, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Evidencia documental: Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 136766.-

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 136766 **ID: 410751**
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

ENSALADA DE VEGETALES

De la firma " **VALLEJOS RUIZ GABRIELA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : VALLEJOS RUIZ GABRIELA
RUC N° : 5673399
PLANTA INDUSTRIAL : NUTRIPAN
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN LORENZO
DIRECCION : 10 DE AGOSTO N° 476 ENTRE SGTO. SILVA Y GRAL. CABALLERO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 001942-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> lechuga	NCM: 0705.19.00.000	> tomate	NCM: 0702.00.00.000
> cebolla	NCM: 0703.10.19.000	> zanahoria	NCM: 0706.10.00.000
> aceite	NCM: 1512.19.19.000		

IMPORTADOS

> sal yodada	NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> ENSALADA DE VEGETALES	**NCM: 0710.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649 concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **VALLEJOS RUIZ GABRIELA** , el producto terminado **ENSALADA DE VEGETALES** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC, Certificamos que los productos podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condiciones previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011. A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE.
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Evidencia documental: Composición de precios Menú 13-16 -Empresa Nutripan

Nutripan
Panadería & Confitería

MENU 13: SALSA DE LEGUMBRES CON ARROZ QUESÚ

MENU	INSUMOS	CONSUMO EN PORCION		
		CANTIDAD	Unidad de medida	COSTO/1 PORCION/ DIA
	POROTO SECO	20	g	332
	TOMATE	70	g	490
	ZANAHORIA	20	g	160
	CEBOLLA	15	g	60
	LOCOTE	10	g	60
	ACEITE	3	ml	67
	AJO	0,5	g	5
	SAL YODADA	0,5	g	5
	LAUREL	0,2	g	5
	AGUA POTABLE	C/N		1
	ARROZ	40	g	160
	QUESO PY	15	g	375
	ACEITE	2	ml	27
	SAL YODADA	0,5	g	1
	AJO	0,5	g	5
	AGUA POTABLE	C/N		1
SUBTOTALES				1.754
ENSALADA DE VEGETALES	LECHUGA	30	g	120
	TOMATE	20	g	140
	ZANAHORIA	10	g	80
	ACEITE	3	ml	40
	SAL YODADA	0,5	g	1
SUBTOTALES				381
POSTRE	MANDARINA	160	g	600
SUBTOTALES				600
TOTAL PORCION (PLATO PRINCIPAL, GUARNICION + POSTRE)				2.735
COSTOS OPERACIONALES				3.535
IMPUESTO 10%				908
TOTAL COSTO				7.178
UTILIDAD BRUTA				2.812
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				9.990

Nutripan
Panadería & Confitería

MENÚ 16: LOCRO

MENU	INSUMOS	CONSUMO EN PORCIÓN		
		CANTIDAD	Unidad de medida	COSTO/1 PORCIÓN/ DÍA
	CARNE MAGRA	80	g	2240
	ZAPALLO	60	g	125
	LOCRO	40	g	200
	TOMATE	25	g	175
	ZANAHORIA	20	G	160
	LOCOTE	10	g	60
	CEBOLLA	10	g	40
	CILANTRO	C/N		3
	ACEITE	5	ml	67
	CEBOLLITA DE HOJA	5	g	3
	SAL YODADA	0,5	g	1
	AJO	0,5	g	5
	LAUREL	0,2	g	5
	AGUA POTABLE	C/N		1
SUBTOTALES				3.085
ENSALADA DE VEGETALES	LECHUGA	30	g	120
	TOMATE	20	g	140
	ZANAHORIA	10	g	80
	ACEITE	3	ml	40
	SAL YODADA	0,5	g	1
SUBTOTALES				381
POSTRE ENSALADA DE FRUTAS	PIÑA	60	g	110
	NARANJA	50	g	235
	BANANA	50	g	147
SUBTOTALES				492
TOTAL PORCIÓN (PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN + POSTRE)				3.958
COSTOS OPERACIONALES				3.535
IMPUESTO 10 %				908
TOTAL				8.401
UTILIDAD BRUTA				1.589
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				9.990

3) Ensalada Menú N° 17 "Repollo, Tomate, Zanahoria, Aceite, Sal yodada":

En el desglose de precio declara que utilizará tomate 20 gramos siendo que en la Autorización del MEC requiere que sea utilizado 30 gramos; además no declara el insumo remolacha tal como lo declara dentro de su materia a ser utilizado en el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 136765, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en concordancia a lo solicita en la Autorización del MEC.

Evidencia documental: Recetario del Menú cíclico – Menú 17 – Autorizado por el MEC

Menú 17	Ingredientes	Peso Bruto	Peso Neto	Preparación
Rendimiento: 1 porción	Repollo	30 g	24 g	Lavar y rallar la remolacha y La zanahoria.
	Tomate	30 g	20 g	Lavar y picar el repollo.
	Zanahoria	10 g	8 g	Colocar los vegetales en un recipiente y mezclar con sal yodada y aceite. Servir. Observación: El repollo una vez picado, se recomienda sumergir en agua helada durante 90 minutos a fin de mejorar la aceptabilidad del mismo.
Energía: 37 kcal	Aceite	3 ml	3 ml	
	Sal yodada	0,5 g	0,5 g	
Peso por porción: 50 g				

Evidencia documental: Composición de precios Menú 17 -Empresa Nutripan

Nutripan
Panadería & Confitería

MENÚ 17: POLENTA CON SALSA DE POLLO

MENÚ	INSUMOS	CONSUMO EN PORCIÓN		
		CANTIDAD	Unidad de medida	COSTO/1 PORCIÓN/ DIA
POLENTA CON SALSA DE CARNE	TOMATE	70	g	490
	PECHUGA DE POLLO	60	g	720
	CEBOLLA	10	g	40
	LOCOTE	10	g	60
	ACEITE	3	ml	40
	AJO	0,5	g	5
	SAL YODADA	0,5	g	1
	LAUREL	0,2	g	5
	AGUA POTABLE	C/N		1
	SUBTOTALES			1362
	POLENTA			
	AGUA POTABLE	200	ml	1
	HARINA DE MAÍZ	40	g	40
	CEBOLLA	15	g	60
	QUESO PARAGUAY	10	g	250
	ACEITE	2	ml	30
	SAL YODADA	0,5	g	1
	SUBTOTALES			382
ENSALADA DE VEGETALES	REPOLLO	30	g	120
	TOMATE	20	g	140
	ZANAHORIA	10	g	80
	ACEITE	3	ml	40
	SAL YODADA	0,5	g	1
	SUBTOTALES			381
POSTRE	2 BANANAS	220	g	650
	SUBTOTALES			650
TOTAL PORCIÓN (PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN + POSTRE)				2.775
COSTOS OPERACIONALES				3.535
IMPUESTO 10%				908
TOTAL COSTO				7.218
UTILIDAD BRUTA				2.772
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				9.990

4) Plato Principal Menú N° 18 "Guiso de Arroz con Poroto"

En el desglose de precio no incluye el insumo agua potable tal como lo declara dentro de su materia a ser utilizado en el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 136269, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en concordancia a lo solicita en la Autorización del MEC.

Evidencia documental: Recetario del Menú cíclico – Menú 18 – Autorizado por el MEC

Menú 18	Ingredientes	Peso Bruto	Peso Neto	Preparación
Guiso de arroz con poroto.	Tomate	70g	69g	Lavar, pelar y picar los vegetales en trozos pequeños.
	Arroz	40g	40g	Saltear cebolla, tomate, locote, ajo y cocinar hasta que los mismos estén tiernos.
	Poroto	20g	20g	Incorporar el poroto, arroz, sal yodada con agua hervida y cocinar hasta que estén blandos.
Rendimiento: 1 porción	Queso Paraguay	15g	15g	Por último, agregar la cebollita de hoja.
Energía: 317 kcal	Cebolla	15g	14g	Observación: Si la legumbre utilizada es seca (excepción lenteja) deberá ser remojada 1 día antes en agua a temperatura natural o 1 hora antes en agua caliente.
Peso por porción:	Locote	10g	8g	
Nivel inicial: 200 gramos	Aceite	5ml	5ml	
Edad escolar: 300 gramos	Cebollita de hoja	5g	5g	
	Sal yodada	0,5g	0,5g	
	Ajo	0,5g	0,5g	
	Agua potable	c/n	c/n	

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
Intendencia
Secretaría Municipal
José Leandro Oviedo

Evidencia documental: Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 136269

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 136269 **ID: 410751**
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

GUISO DE ARROZ CON POROTO

De la firma " **VALLEJOS RUIZ GABRIELA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisito establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : VALLEJOS RUIZ GABRIELA
RUC N° : 5673399
PLANTA INDUSTRIAL : NUTRIPAN
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** SAN LORENZO
DIRECCION : 10 DE AGOSTO N° 476 ENTRE SGTO. SILVA Y GRAL. CABALLERO
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
REGISTRO INDUSTRIAL : 001942-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> tomate	NCM: 0702.00.00.000	> arroz	NCM: 1006.30.29.000
> cebolla	NCM: 0703.10.19.000	> locote	NCM: 0709.60.00.000
> aceite	NCM: 1512.19.19.000	> ajo	NCM: 0703.20.90.000
> agua potable	NCM: 2201.90.00.000	> poroto	NCM: 0713.31.90.000
> queso Paraguay	NCM: 0406.10.90.000	> cebollita de hoja	NCM: 0709.59.00.000

IMPORTADOS

> sal yodada NCM: 2501.00.20.000

PRODUCTO TERMINADO:

> GUISO DE ARROZ CON POROTO **NCM: 1904.90.00.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario N° 964 concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley N° 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **VALLEJOS RUIZ GABRIELA** , el produc terminado **GUISO DE ARROZ CON POROTO** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SE ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC. Certificamos que los product podrán ser elaborados y/o procesados en la planta industrial habilitada por el MIC y en los lugares establecidos en el Pliego de bases y condicion previa presentación del certificado de buenas prácticas emitida por INAN conforme Resolución 128 dependiente del MSPBS

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días mes de agosto del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

11-AGO-22 15:32:51

Evidencia documental: Composición de precios Menú 17 -Empresa Nutripan

Nutripan
Panadería & Confitería

MENÚ 18: GUISO DE ARROZ CON POROTO

MENÚ	INSUMOS	CONSUMO EN PORCIÓN		
		CANTIDAD	Unidad de medida	COSTO/1 PORCIÓN/ DÍA
	POROTO SECO	20	g	332
	TOMATE	70	g	490
	ARROZ	40	g	160
	CEBOLLA	15	g	60
	LOCOTE	10	g	60
	ACEITE	5	ml	67
	AJO	0,5	g	5
	SAL YODADA	0,5	g	5
	CEBOLLA	0,2	g	5
	CEBOLLITA DE HOJA	5	g	3
	QUESO PY	15	g	375
SUBTOTALES				1.562
ENSALADA DE VEGETALES	LECHUGA	30	g	120
	TOMATE	20	g	140
	ZANAHORIA	10	g	80
	ACEITE	3	ml	40
	SAL YODADA	0,5	g	1
SUBTOTALES				381
POSTRE	MANDARINA	160	g	600
SUBTOTALES				600
TOTAL PORCIÓN (PLATO PRINCIPAL, GUARNICIÓN + POSTRE)				2.543
COSTOS OPERACIONALES				3.535
IMPUESTO 10%				908
TOTAL COSTO				6.986
UTILIDAD BRUTA				3.004
PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO				9.990

RESULTADO: La Empresa Nutripan ha presentado un desglose con discrepancia entre lo que ha declarado en la composición de la Materia Prima y los gramajes a ser utilizado, según los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional; de acuerdo a solicitados en la autorización del MEC; por lo que este Comité no puede cuantificar el costo del servicio por Menú al no contemplar estos Insumos. Por tanto este Comité concluye que la Empresa Nutripan de Gabriela Vallejos NO CUMPLE con la presentación en forma del desglose de precio requerido en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas", **por lo cual se rechaza la oferta.-**

SEGUIDAMENTE, El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Segunda Oferta : Puesto 2*:* FITRA SRL RUC N°80020224-4, la** misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.1.2 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA JURIDICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa JURIDICA:

Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA -CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	PRESENTA -CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA -CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA -CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
7. Documentos legales	PRESENTA -CUMPLE
7.1 Oferentes Individuales. Personas Juridicas	PRESENTA -CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA -CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA -CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA -CUMPLE
8. certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	PRESENTA -CUMPLE
9. *Balances de los años 2018,2019,2020*	PRESENTA -CUMPLE
10. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA -CUMPLE
11. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA -CUMPLE
12. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA -CUMPLE
13. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	PRESENTA -CUMPLE
14. ertificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	PRESENTA -CUMPLE
15. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	PRESENTA -CUMPLE
16. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	PRESENTA -CUMPLE
17. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	PRESENTA -CUMPLE
18. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	PRESENTA -CUMPLE
19. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.-

12.2.2 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente.-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

Requisitos	OFERENTE	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	GUSTAVO ADOLFO TRABUCO CI 483.851 Y SONIA MARIA LACASA C.I 777.638	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	GUSTAVO ADOLFO TRABUCO CI 483.851 Y SONIA MARIA LACASA C.I 777.638	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	GUSTAVO ADOLFO TRABUCO CI 483.851 Y SONIA MARIA LACASA C.I 777.638	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	GUSTAVO ADOLFO TRABUCO CI 483.851 Y SONIA MARIA LACASA C.I 777.638	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **FITRA SRL RUC N°80020224-4,** ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03

12.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019, 2020 . b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,30 en promedio, en los 2018, 2019, 2020. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019 2020, no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019,2020.
c**) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro**: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018,2019,2020.

Para Consorcios: Cada miembro del consorcio debe cumplir con los ratios exigidos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Requisitos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	PRESENTA Y CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020	PRESENTA Y CUMPLE

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

RATIO DE LIQUIDEZ

Periodo	**(1)Act. Corriente**	**(2)Pas. Corriente**	**(1)/(2)Resultado**	Promedio de los tres ultimos años	Parametro	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	9.729.605.666	3.470.569.339	2,80	7,42	Deberá ser igual o mayor que 1	CUMPLE
31/12/2019	13.321.313.621	1.865.259.057	7,14			
31/12/2020	15.178.375.492	1.232.518.153	12,31			

ENDEUDAMIENTO

Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**	Promedio de los tres ultimos años	Parametro	CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2018	3.470.569.339	11.036.433.091	0,3145	0,17	No deberá ser mayor a 0,30	CUMPLE
31/12/2019	1.865.259.057	14.315.194.348	0,1303			
31/12/2020	1.232.518.153	16.408.062.133	0,0751			

RENTABILIDAD: ARROJANDO RESULTADO POSITIVO - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el **Oferente FITRA SRL RUC N°80020224-4**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado.-

12.4.2 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices*:…* Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos… *Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019- 2020-2021.—*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET	**PRESENTA Y CUMPLE** SIPE N°1706517-ACTIVO-CONSTANCIA MARANGATU - CONSTANCIA PERSONA FISICA
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**PRESENTA Y CUMPLE** PATENTE COMERCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2022 – MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA-COMPROBANTE DE INGRESO NRO. 197718
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**PRESENTA Y CUMPLE** Presenta Contratos con sus respectivas Contancias de Buen desempeño : CONTRATO ID 391.603- MONTO 482.790.000; 2) CONTRATO ID 399.361-MONTO 508.668.000; 3) CONTRATO ID 401.402-MONTO 4.335.333.660; 4) CONTRATO ID N°375.118-MONTO 179.550.000; 5) CONTRATO ID 384.557 - MONTO 653.542.050; 6) CONTRATO ID 374.357 MONTO 1.133.900.000 Gs; 7) CONTRATO ID N°355.420 MONTO 1.587.678.400 Gs; 8) CONTRATO ID N°356.439 MONTO 926.208.000 Gs

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el **Oferente FITRA SRL RUC N°80020224-4,** cumple con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA REQUERIDA** requeridos en el presente llamado.-

12.5.2 CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- • *Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.*
- • *Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.*
- • *Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.*
- • *Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.*
- • *Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.*
- • *La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.*
- • *Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**PRESENTA Y CUMPLE** RE N°800202244/2-VIGENCIA HASTA 13/02/2025

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	**PRESENTA Y CUMPLE** **Presenta conforme a los Menus - ensaladas y postres**
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	**PRESENTA Y CUMPLE** Nota INAN N°1671/2022
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**PRESENTA Y CUMPLE** DDJJ esta debidamente firmado
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**PRESENTA Y CUMPLE** DRHA/BPA N°59/2022
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**PRESENTA Y CUMPLE** DDJJ esta debidamente firmado
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**PRESENTA Y CUMPLE** DDJJ esta debidamente firmado

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **FITRA SRL RUC N°80020224-4,** cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD TECNICA** requeridos en el presente llamado,.

12.6.2 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: Oferente FITRA SRL RUC N°80020224-4

			Precio referencial SICP	FITRA SRL RUC N°80020224-4		
Ítem	Descripción del Bien	UN	P.UNI	P.UNI	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo % (+) (-)	**Evaluación**
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	racion	13.500	10.000	-25,92 %	Fuera del rango

De la verificación, se corrobora que el **Oferente FITRA SRL RUC N°80020224-4,** su precio ofertado están fuera dentro del rango fijado en las Bases y Condiciones del llamado.-

El Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la empresa **FITRA SRL RUC N°80020224-4,** a través de Nota de fecha 25 de agosto de 2022 a las 14:48 hs El desglose de precios; ofertado atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas". –

Evidencia documental: solicitud remitida por correo electrónico

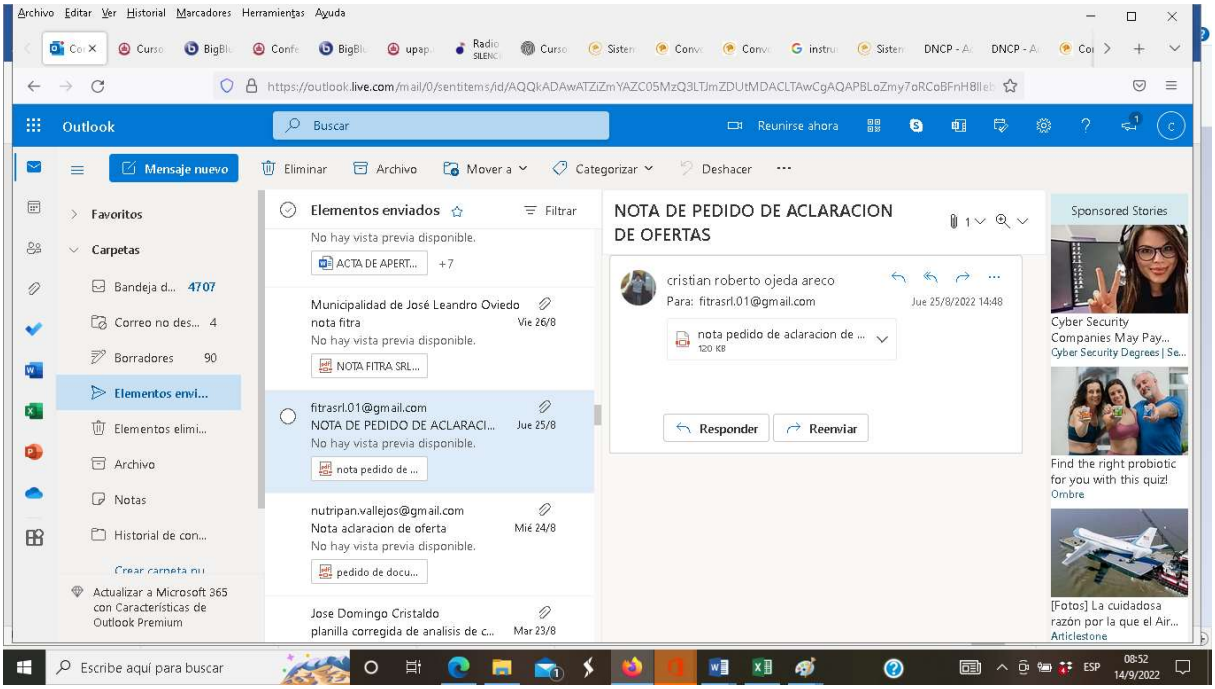

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.
Gobierno Municipal Cerca de la Gente.

José Leandro Oviedo, 25 de agosto de 2022

Señores
FITRA SRL
Correo electrónico: fitrasrl.01@gmail.com

Presente.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en referencia al procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751, a fin de solicitar los siguientes documentos:

1) Explicación detallada de la composición del precio ofertado de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.

A fin de evaluar su oferta, solicitamos remita la documentación solicitada a presentarse por mesa de entrada de la Institución, fijando fecha y hora tope de presentación para el día 26/08/2022, hasta las 08:00 Hs de la mañana, bajo apercibimiento de que, si no remitiere las documentaciones en el plazo establecido, caso contrario se entenderá como no presentado

Sin otro particular, atentamente ,

Nancy Roxsana Molinas de Ojeda
Responsable UOC

La empresa **FITRA SRL RUC N°80020224-4,** respondido en tiempo, en fecha 26 de agosto de 2022, siendo las 07:40 hs. a lo requerido por el Comité de Evaluación que procede al análisis del documento presentado:

EVIDENCIA DOCUMENTAL: NOTA REMITIDA POR LA EMPRESA FITRA SRL

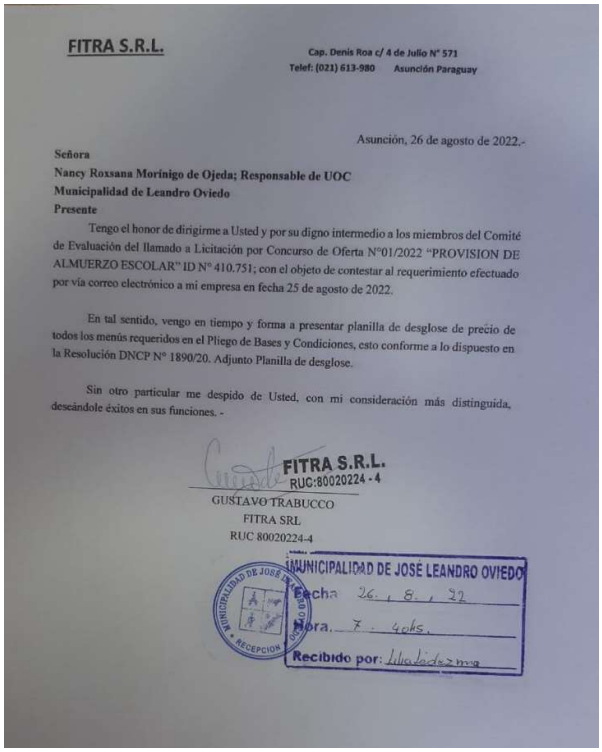

FITRA S.R.L.

Cap. Denis Roa c/ 4 de Julio N° 571
Telef: (021) 613-980 Asunción Paraguay

Asunción, 26 de agosto de 2022.-

Señora
Nancy Roxsana Morínigo de Ojeda; Responsable de UOC
Municipalidad de Leandro Oviedo
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los miembros del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N°01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID N° 410.751; con el objeto de contestar al requerimiento efectuado por vía correo electrónico a mi empresa en fecha 25 de agosto de 2022.

En tal sentido, vengo en tiempo y forma a presentar planilla de desglose de precio de todos los menús requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, esto conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20. Adjunto Planilla de desglose.

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida, deseándole éxitos en sus funciones. -

FITRA S.R.L.
RUC:80020224 - 4
GUSTAVO TRABUCCO
FITRA SRL
RUC 80020224-4

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Fecha 26. 8. 22
Hora. 7. 40hs.
Recibido por:

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA:

.Cabe mencionar, que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio; asegurando al Estado Paraguayo un ahorro económico, esto en concordancia al principio general de Economía y eficiencia.

El Comité de Evaluación de ofertas ha realizado un análisis exhaustivo del precio ofertados por la firma **FITRA SRL RUC N°80020224-4**, observando que para la determinación del precio del producto básicamente se ha utilizado el método de costo y método de promedio de mercado. El método de costo consiste en identificar y sumar los costos adicionales al producto o servicio y al resultado agregarle el margen de ganancia que se quiere obtener. El método promedio de mercado consiste en hallar el precio promedio que existe para el tipo de producto en el mercado y luego fijar un precio en base a dicho promedio. La cotización por debajo del precio de referencia del llamado se ajusta al precio del bien requerido para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en el desglose de precio se observa detalladamente la imputación de costos correspondiente a la distribución, gasto administrativo, seguros, gastos de licitación, precio del producto IVA incluido (este precio incluye abastecimiento de la fábrica al depósito), impuestos, utilidad esperada; que en un total hacen el precio ofertado, lo que nos hace inferir que el precio ofertado por el oferente son razonables y de ejecución posible, lo cual se reitera, garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades

RESULTADO: La Empresa **FITRA SRL RUC N°80020224-4,** CUMPLE con la presentación en forma del desglose de precio requerido en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas", Tras la realización del análisis de la aclaración del desglose de precio, el comité de evaluación de oferta concluye que el costo del almuerzo Escolar se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en la Resolución 1890/20, el valor es razonable y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. **La Empresa Cumple con los precios ofertados, siendo declarado aceptable y ejecutable** -

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.-

14 – COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

Se realizaron pedidos de a las empresas sobre pedido de documentaciones, la misma queda evidenciada en el Punto 12 con las documentaciones pertinentes.-

15 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 840-030-003-FONACIDE. MONTO: 440.000.000 Gs.-

16 – PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	16.198	32.396	10.000	323.960.000
Precio Total							323.960.000

17 – CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mas baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.-

Con lo manifestado, se corrobora que la **Firma EMPRESA FITRA SRL CON RUC Nº80020224-4,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC*
2) *Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y*
3) *Presente el precio evaluado como el mas bajo*

18 CONCLUSIOIN

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y de el Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas**, RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2022 - ID N° 410.751, A FAVOR DE LA EMPRESA FITRA SRL CON RUC Nº80020224-4, POR EL PRECIO UNITARIO DE 10.000(DIEZ MIL GUARANIES), CON LA CANTIDAD MINIMA DE 16.198 RACIONES Y LA CANTIDAD MAXIMA DE 32.396 RACIONES, TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL DE GS 323.960.000(TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL GUARANIES).-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 11:25 Hs, y se deriva las documentaciones,para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC.-

CLAUDIA RIVEROS

NANCY MORINIGO